

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 SEP 2023

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
- 2.- La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Memo N° 742 de fecha 06.09.2023 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto "REPARACIÓN BACHES COMUNA DE REQUINOA" código 1-B-2021-86, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que la SUBDERE financió un monto de \$ 19.064.737 (que es igual al monto transferido), la licitación se adjudicó en \$ 19.062.324, y no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$ 2.413.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°652/2023 de fecha 06.09.2023.

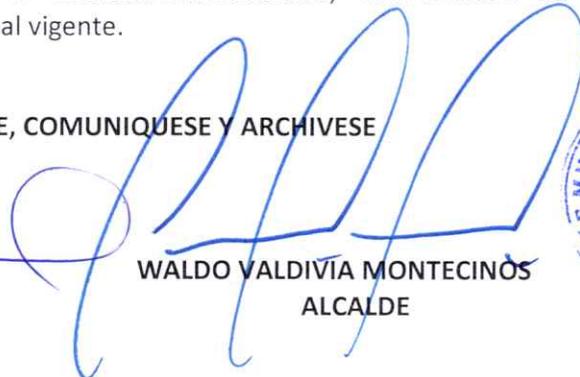
**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** devolución a Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, de los recursos por un monto de \$ 2.413 (Dos mil cuatrocientos trece pesos), correspondiente al monto no utilizado en la obra "REPARACIÓN BACHES COMUNA DE REQUINOA".
- 2.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el Oficio N° 2004/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.183.000, "REPARACIÓN DE BACHES DE REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE



WVM/LGE/MIRS/jpp.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Dirección de Obras (1)
- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)